

CONSTANCIA: El memorial anexo al presente proceso se recibió en este Despacho el 31 de octubre del 2022, procedente del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., enero 17 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., enero diecisiete del dos mil veintitrés.

Se dispone requerir al apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO CODEQ** en contra de la señora **GLORIA GARCIA OSORIO**, para que presente una liquidación del crédito actualizada, teniendo en cuenta las órdenes de pago de depósitos judiciales generadas y pagadas a la parte demandante; indicando concretamente con dichos abonos cuales cuotas fueron canceladas en su totalidad y de ser el caso si alguno de los pagarés que se cobran mediante el presente asunto han sido cancelados; para el efecto se concede el termino de cinco (5) días.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de enero del 2023. No. 006.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74196b783c790658edf913fd768ef037ecef4232b676f5fed8c336e1c52c8a2**

Documento generado en 16/01/2023 05:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>